



Quarenta maravedis.

SELLU QVARTO. QVAREN-  
TA MARAVEDIS. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

Y Pastoreantes de los Alanos, esto es, de los ca-  
diadores que las tienen, o tratantes en dha espe-  
cie, de introducción en los Montes, donde están  
los Truboles, y Plantios, y aun sembrados en los  
mismos, para que no se perjudiquen, y deterio-  
ren, y se malogre el objeto de la propia ordenanza  
que tanto interesa a el Real Servicio, y que su-  
setando sola la prohibición a esto, por no ex-  
tenderla a lo demás de dho Montes, donde no  
concurran las subjetas circunstancias de ex-  
istencia de Truboles, Plantios, y sembrados para  
el Relacionado objeto, encarga que los Corregidores,  
o Justicias les denalen sitios en las Sierras  
altas? Comprehende el Jindico Real que la res-  
puesta es positiva, y concluyente, la que deduce  
de questa Real cedula fue librada para man-  
tenez, y amparar indistintamente a los Vanade-  
ros de esta especie en el Carrero, segun las li-  
mitaciones de dho Despachos, y Justicias; por  
que encarga no se haga novedad en ellos, y que  
en cumplimiento de la mencionada ordenanza